



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

San José de Cúcuta, 10 de diciembre del 2024

Señores
MARLEN PAOLA DURAN MORENO
FERRETERIA REMODELAR Y CONSTRUIR SAS
Correo: ferreteriaremodelar33@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 054-2024

Respetado Señor MARLEN PAOLA DURAN MORENO identificado con cedula de ciudadanía número 1.090.397.033 de Cúcuta. Me permito informarle que el **COCUC**, aceptó su oferta presentada el día 06 de diciembre 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **COCUC-MC-054-2024**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **COCUC-MC-054-2024** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	054 del 2024
CONTRATISTA	NIT: 901.420.205-3
	MARLEN PAOLA DURAN MORENO
	FERRETERIA REMODELAR Y CONSTRUIR SAS
	Identificación: 1.090.397.033 de Cúcuta
	Dirección Comercial: Avenida 5ª #5-06 Prados del Este
	Teléfonos: 3165572779- 3165144330
	Email Comercial: ferreteriaremodelar33@hotmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES LOCATIVAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN BENEFICIO DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC).
ALCANCE DEL OBJETO	a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 24 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato. b) La entrega se realizará según la solicitud del Supervisor del contrato. c) Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo. d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta, sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; y que serán recibidos por el Oficina de Almacén del COCUC.



	<p>e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos y/o productos, marcas reconocidas en el mercado nacional, que resalten en calidad y rotación del mismo, estos serán revisados por el supervisor del contrato el día de la entrega de los elementos, de lo contrario, estos serán devueltos.</p>																																																																																										
CONDICIONES TÉCNICAS AS EXIGIDAS	<p>Rubro A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (Excepto maquinaria y equipo) CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), FUENTE NACION, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES LOCATIVAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN BENEFICIO DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC. Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000).</p>																																																																																										
	<table><tr><th colspan="3">A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (excepto maquinaria y equipo)</th></tr><tr><th>Ítems</th><th>Descripción</th><th>und/med</th></tr><tr><td>1</td><td>Soldadura liquida PVC</td><td>cuarto</td></tr><tr><td>2</td><td>galápago de 4"a 3/4</td><td>unidad</td></tr><tr><td>3</td><td>unión de 1" 1/4 presión</td><td>unidad</td></tr><tr><td>4</td><td>reducción de 1" 1/4 a 1/2 presión</td><td>unidad</td></tr><tr><td>5</td><td>tee de 1" 1/4 presión</td><td>unidad</td></tr><tr><td>6</td><td>adaptador macho presión 3/4"</td><td>unidad</td></tr><tr><td>7</td><td>Adaptador macho presión 1/2"</td><td>unidad</td></tr><tr><td>8</td><td>Unión presión 2"</td><td>unidad</td></tr><tr><td>9</td><td>Unión presión 1"</td><td>unidad</td></tr><tr><td>10</td><td>Unión presión 1/2"</td><td>unidad</td></tr><tr><td>11</td><td>tapón liso 2" presión</td><td>unidad</td></tr><tr><td>12</td><td>unión universal 1" 1/4 presión</td><td>unidad</td></tr><tr><td>13</td><td>válvula paso 1"1/4 pcp naranja</td><td>unidad</td></tr><tr><td>14</td><td>válvula paso 1/2" pcp naranja</td><td>unidad</td></tr><tr><td>15</td><td>codo 90° 1/2" presión</td><td>unidad</td></tr><tr><td>16</td><td>codo 45° 1/2" presión</td><td>unidad</td></tr><tr><td>17</td><td>codo 90° 1" 1/4 presión</td><td>unidad</td></tr><tr><td>18</td><td>codo 90° 2" presión</td><td>unidad</td></tr><tr><th colspan="3">A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA APARATOS ELECTRICOS</th></tr><tr><td>19</td><td>Rollo cable No 10 cable 7 hilos por 100 m</td><td>metro</td></tr><tr><td>20</td><td>Rollo cable No 12 cable 7 hilos por 100 m</td><td>metro</td></tr><tr><td>21</td><td></td><td>unidad</td></tr><tr><td>22</td><td>soldadura eléctrica 6013 1/8</td><td>kilo</td></tr><tr><td>23</td><td>soldadura eléctrica 6013 3/32</td><td>kilo</td></tr><tr><td>24</td><td>disco corte de metal 7"</td><td>unidad</td></tr><tr><td>25</td><td>disco de desbaste de metal 4"</td><td>unidad</td></tr><tr><td>26</td><td>cinta aislante para cable de energía que cumpla retie</td><td>unidad</td></tr><tr><td>27</td><td>tubo led t8 18w energía</td><td>unidad</td></tr></table>	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (excepto maquinaria y equipo)			Ítems	Descripción	und/med	1	Soldadura liquida PVC	cuarto	2	galápago de 4"a 3/4	unidad	3	unión de 1" 1/4 presión	unidad	4	reducción de 1" 1/4 a 1/2 presión	unidad	5	tee de 1" 1/4 presión	unidad	6	adaptador macho presión 3/4"	unidad	7	Adaptador macho presión 1/2"	unidad	8	Unión presión 2"	unidad	9	Unión presión 1"	unidad	10	Unión presión 1/2"	unidad	11	tapón liso 2" presión	unidad	12	unión universal 1" 1/4 presión	unidad	13	válvula paso 1"1/4 pcp naranja	unidad	14	válvula paso 1/2" pcp naranja	unidad	15	codo 90° 1/2" presión	unidad	16	codo 45° 1/2" presión	unidad	17	codo 90° 1" 1/4 presión	unidad	18	codo 90° 2" presión	unidad	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA APARATOS ELECTRICOS			19	Rollo cable No 10 cable 7 hilos por 100 m	metro	20	Rollo cable No 12 cable 7 hilos por 100 m	metro	21		unidad	22	soldadura eléctrica 6013 1/8	kilo	23	soldadura eléctrica 6013 3/32	kilo	24	disco corte de metal 7"	unidad	25	disco de desbaste de metal 4"	unidad	26	cinta aislante para cable de energía que cumpla retie	unidad	27	tubo led t8 18w energía	unidad
	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (excepto maquinaria y equipo)																																																																																										
	Ítems	Descripción	und/med																																																																																								
	1	Soldadura liquida PVC	cuarto																																																																																								
	2	galápago de 4"a 3/4	unidad																																																																																								
	3	unión de 1" 1/4 presión	unidad																																																																																								
	4	reducción de 1" 1/4 a 1/2 presión	unidad																																																																																								
	5	tee de 1" 1/4 presión	unidad																																																																																								
	6	adaptador macho presión 3/4"	unidad																																																																																								
	7	Adaptador macho presión 1/2"	unidad																																																																																								
	8	Unión presión 2"	unidad																																																																																								
	9	Unión presión 1"	unidad																																																																																								
	10	Unión presión 1/2"	unidad																																																																																								
	11	tapón liso 2" presión	unidad																																																																																								
	12	unión universal 1" 1/4 presión	unidad																																																																																								
	13	válvula paso 1"1/4 pcp naranja	unidad																																																																																								
	14	válvula paso 1/2" pcp naranja	unidad																																																																																								
	15	codo 90° 1/2" presión	unidad																																																																																								
	16	codo 45° 1/2" presión	unidad																																																																																								
	17	codo 90° 1" 1/4 presión	unidad																																																																																								
	18	codo 90° 2" presión	unidad																																																																																								
	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA APARATOS ELECTRICOS																																																																																										
	19	Rollo cable No 10 cable 7 hilos por 100 m	metro																																																																																								
	20	Rollo cable No 12 cable 7 hilos por 100 m	metro																																																																																								
	21		unidad																																																																																								
	22	soldadura eléctrica 6013 1/8	kilo																																																																																								
	23	soldadura eléctrica 6013 3/32	kilo																																																																																								
	24	disco corte de metal 7"	unidad																																																																																								
	25	disco de desbaste de metal 4"	unidad																																																																																								
26	cinta aislante para cable de energía que cumpla retie	unidad																																																																																									
27	tubo led t8 18w energía	unidad																																																																																									

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. b) Realizar el suministro de los elementos a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Suministrar los elementos objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente. f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. (En la oferta presentada) g) Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato. h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado. i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados. k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto. m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, , SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia. n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020". o) Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente. p) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
---	--



OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato</p> <p>b) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.</p> <p>c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</p> <p>e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.</p> <p>f) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA</p> <p>g) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>h) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad, pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA</p> <p>i) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato</p> <p>j) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>k) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p> <p>l) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.</p> <p>m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el COCUC en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.</p> <p>n) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>o) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p>																								
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (04) Días Hábiles, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad en el caso de que se requiera, por parte de la Oficina Jurídica contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</p>																								
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.996.164).</p> <p>Rubro A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (excepto maquinaria y equipo) por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.999.488).</p> <p>Rubro A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA APARATOS ELECTRICOS por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.996.676).</p> <table><tr><th colspan="6">A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (excepto maquinaria y equipo)</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND/MED</th><th>CANT</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Soldadura liquida PVC</td><td>cuarto</td><td>3</td><td>\$ 74.970</td><td>\$ 224.910</td></tr><tr><td>2</td><td>galápago de 4" a 3/4</td><td>unidad</td><td>1</td><td>\$ 33.915</td><td>\$ 33.915</td></tr></table>	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (excepto maquinaria y equipo)						ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	1	Soldadura liquida PVC	cuarto	3	\$ 74.970	\$ 224.910	2	galápago de 4" a 3/4	unidad	1	\$ 33.915	\$ 33.915
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (excepto maquinaria y equipo)																									
ITEM	DESCRIPCION	UND/MED	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL																				
1	Soldadura liquida PVC	cuarto	3	\$ 74.970	\$ 224.910																				
2	galápago de 4" a 3/4	unidad	1	\$ 33.915	\$ 33.915																				

3	unión de 1" 1/4 presión	unidad	20	\$ 2.338	\$ 46.760
4	reducción de 1" 1/4 a 1/2 presión	unidad	11	\$ 2.856	\$ 31.416
5	tee de 1" 1/4 presión	unidad	10	\$ 8.755	\$ 87.550
6	adaptador macho presión 3/4"	unidad	5	\$ 978	\$ 4.890
7	Adaptador macho presión 1/2"	unidad	5	\$ 553	\$ 2.765
8	Unión presión 2"	unidad	10	\$ 5.228	\$ 52.280
9	Unión presión 1"	unidad	5	\$ 1.296	\$ 6.480
10	Unión presión 1/2"	unidad	10	\$ 553	\$ 5.530
11	tapón liso 2" presión	unidad	2	\$ 7.416	\$ 14.832
12	unión universal 1" 1/4 presión	unidad	24	\$ 20.804	\$ 499.296
13	válvula paso 1"1/4 pcp naranja	unidad	23	\$ 33.915	\$ 780.045
14	válvula paso 1/2" pcp naranja	unidad	150	\$ 14.280	\$ 2.142.000
15	codo 90° 1/2" presión	unidad	10	\$ 893	\$ 8.930
16	codo 45° 1/2" presión	unidad	5	\$ 1.339	\$ 6.695
17	codo 90° 1" 1/4 presión	unidad	11	\$ 4.654	\$ 51.194
18	codo 90° 2" presión	unidad	5	\$ 14.153	\$ 70.765
VALOR TOTAL					\$ 3.999.488
A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA APARATOS ELECTRICOS					
19	Rollo cable No 10 cable 7 hilos por 100 m	metro	1	\$ 397.163	\$ 397.163
20	Rollo cable No 12 cable 7 hilos por 100 m	metro	3	\$ 245.438	\$ 736.314
21	soldadura eléctrica 6013 1/8	kilo	20	\$ 21.420	\$ 428.400
22	soldadura eléctrica 6013 3/32	kilo	30	\$ 21.420	\$ 642.600
23	disco corte de metal 7"	unidad	60	\$ 8.479	\$ 508.740
24	disco de desbaste de metal 4"	unidad	15	\$ 5.801	\$ 87.015
25	cinta aislante para cable de energía que cumpla retie	unidad	29	\$ 4.016	\$ 116.464
26	tubo led t8 18w energía	unidad	110	\$ 9.818	\$ 1.079.980
VALOR TOTAL					\$ 3.996.676
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 7.996.164

FORMA DE PAGO:

EI COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

EI COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), Efectuará el pagó, luego de recibir a satisfacción los bienes y servicios aquí solicitados; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y

adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el COMPLEJO CARCELARIO COCUC, de acuerdo a la asignación del PAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.8. Dar aplicación a: CIRCULAR EXTERNA 042 del diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación Circular Externa 042

Página 6 de 7

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#S15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#\$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedará en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

[Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica](#)

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 15. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

3. PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF

	<p>Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.</p> <p>Los cuales, se enumeran a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #\$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#\$ <p>Ejemplo: #\$12-08-00-422; contratoXXX-2024; obrasciviles.cocucuta@inpec.gov.co #\$</p> <p>Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.</p>									
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 13024 de fecha 24-10-2024 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), A-02-02-01-004-002 Productos metálicos elaborados (Excepto maquinaria y equipo) CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), FUENTE NACION, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA REPARACIONES LOCATIVAS Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN BENEFICIO DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC. Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000).</p>									
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th colspan="3">SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>10% del valor de oferta</td><td>Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías</td></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20% del valor del Contrato</td><td>Duración del Contrato y 4 meses más</td></tr></table>	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS			Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías	Cumplimiento del contrato	20% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS										
Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías								
Cumplimiento del contrato	20% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más								



	Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo por el DG. PEÑALOZA CONDE JESUS ANTONIO Responsable Sección Obras Civiles- COCUC, o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.		
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Cúcuta.		
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.		
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.		
PAGO DE PARAFISCALES	EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 0306051723 a nombre de: MARLEN PAOLA DURAN MORENO de la entidad bancaria BANCO BBVA .		
PROHIBICIONES	EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.		
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>		
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de		

	cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br., Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y San Gerardo Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

Atentamente,


TE (RA). RONALD LEONARDO UGARTE MORA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta-
Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC

Elaboro: Dany Miguel Monterrey Pérez-Apoyo oficina contratación COCUC
Revisó: Reinaldo Palacio Urbina- Responsable oficina contratación COCUC
Fecha:10/12/2024

